

Конкурсные задания
I Саранского конкурса специального перевода
для молодых переводчиков
“Per aspera”
2011 год

Раздел «Испанский язык»

Номинация I.

«Перевод экономического текста с испанского языка на русский язык».

Задание . Перевести с испанского на русский язык

En todas las empresas a lo largo del tiempo se ponen de manifiesto una serie de hechos que se repiten de forma regular. Una sucesión de hechos repetidos regularmente en el tiempo es lo que en economía se conoce con el nombre de ciclo.

Así en la empresa podemos encontrar un ciclo consistente en la renovación de los elementos del inmovilizado. Tras la adquisición de un elemento del inmovilizado, a medida que este se va usando, por el mero transcurso del tiempo o la aparición, entre otras causas, de unos bienes tecnológicamente más avanzados, el elemento en cuestión va sufriendo una pérdida de valor. Esta pérdida de valor hace que llegado a un punto determinado se deba proceder a la renovación de los bienes considerados. La recuperación dineraria de estos elementos se realiza de forma paulatina a través de la amortización, expresión monetaria de la depreciación sufrida por los elementos del inmovilizado, que incorporada como coste de los productos, tras la venta de los mismos se genera la entrada en caja. Este proceso descrito es lo que se conoce con el nombre de ciclo de renovación del inmovilizado o ciclo a largo plazo, por su duración, en la empresa. La duración media de este ciclo, dependerá de la duración o permanencia de los diferentes elementos que configuran el inmovilizado de la empresa.

Junto a este ciclo largo, podemos hablar de la existencia de un ciclo corto, ciclo de explotación o ciclo dinero-mercancía-dinero. La duración que este ciclo tiene se conoce con el nombre de período medio, período de maduración, o como es más habitual, **período medio de maduración**. El período medio de maduración nos indica el tiempo que, por término medio, tarda en volver a caja el dinero que salió de la misma para hacer frente al proceso productivo. Este período depende básicamente de los siguientes períodos - subperíodos:

1. **Período medio de almacenamiento o aprovisionamiento** de los materiales necesarios para el proceso productivo. Será el tiempo que, por término medio, transcurre desde que los inputs son adquiridos (salida de dinero) hasta que los mismos son incorporados al proceso de producción
2. **Período medio de fabricación**. Es el tiempo medio durante el cual los materiales que se incorporan o usan en el proceso productivo se encuentran dentro de éste, pendientes de dar el producto final para la venta.
3. **Período medio de venta**. Tiempo que por término medio permanecen los productos finales en almacén hasta que son vendidos.
4. **Período medio de cobro**. Es el tiempo que por término medio, se tarda en

cobrar un producto desde que este fue vendido a un cliente.

Cuando de nuestros suministradores obtenemos un aplazamiento de pago de la mercancía recibida, durante este plazo no se ha producido salida de dinero, encontrándonos entonces que los activos circulantes se financian mientras tanto por los proveedores. Así para un correcto cálculo del período medio de maduración, desde una perspectiva financiera, es necesario restar a la suma de los otros cuatro períodos medios un quinto concepto.

5. Período medio de pago. Es el tiempo que por término medio transcurre desde que se adquieren los inputs, hasta que los mismos se pagan.

Estos cinco períodos indicados obedecen a un esquema general de desarrollo, sin que sea necesario que todos ellos aparezcan en todas las empresas. Así una empresa comercial no tendrá período medio de fabricación al vender sus productos sin manipulación alguna. Dentro de estas, por ejemplo, la empresa que no tenga fuerza con los proveedores puede verse obligada a pagar al contado, no teniendo por tanto el efecto compensador del período medio de pago. Vemos por tanto que incluso empresa dedicadas a la misma actividad pueden tener diferentes períodos de maduración, ya que éste, junto a la naturaleza de la actividad de la empresa, depende de las políticas definidas por la empresa en cuanto a posesión de stock, ventas a clientes, o las posibilidades de presión que tenga hacia los grupos que con ella se relacionan entre otros. En cualquier caso, la existencia de un período medio de maduración supone tener inmovilizado un cierto dinero durante un tiempo y esto supone un coste para la empresa, por lo que se tratará que este sea lo más pequeño posible.

Номинация II.

«Перевод юридического текста с испанского языка на русский язык».

Задание . Перевести с испанского на русский язык

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Conforme a la regla 15 del art. 131 de la Ley-Hipotecaria aprobado el remate se le hará saber al adquirente a fin de que en el término de ocho días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquel..., la regla 16 establece que el precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito hipotecario del actor, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién corresponda, constituyéndose, entre tanto, en depósito en el establecimiento público destinado al efecto, y confórmela la regla 17 verificado el reate y consignado el precio se dictará auto aprobándolos y ordenando la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y, en su caso, la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubieren verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4ª, despachándose al efecto el oportuno mandamiento, en el que se hará constar que se hicieron las notificaciones expresadas en la regla 5ª y que el valor de lo vendido fue igual o inferior al crédito del actor, y si fue superior, que se consignó el exceso en el establecimiento público destinado al efecto, a disposición de los acreedores posteriores» Siendo título bastante para la inscripción el testimonio expedido por el actuario, comprensivo del auto y de las circunstancias necesarias para verificar aquella.

SEGUNDO: Encontrándose cumplidos en este procedimiento los requisitos exigidos en el art. 131 de la L. H., se está en el caso de dictar la resolución que determina la regla 17 del citado artículo, acordándose la cancelación de la hipoteca que garantiza el crédito perseguido en estos

autos y la de todas las inscripciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubieran verificado después de ser expedida la certificación de la regla 4ª del mismo precepto.

VISTO el art.131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes,

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Granada, propone:

Que dobla adjudicar y aprobar definitivamente el remate de las fincas registrales números 6.118 y 6.119, inscritas en el Registro de la Propiedad número seis de Granada, al libro 90 de Los Ogijares, folios 9 y 11, y descritas en el hecho primero de la presente resolución y por precio de 500000 pesetas cada una de ellas, a favor de la actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, y que debía adjudicar y aprobar definitivamente el remate de las fincas registrales números 6.127 y 6.131, inscritas en el Registro de la Propiedad número seis de Granada, al libro 90 de Los Jijares, folios 27 y 35, y descritas en el hecho primero de la presente resolución y por precio de 2.001.000 y 3.001.000 pesetas, respectivamente a favor de Don José Julián Villa, cuyas demás circunstancias personales constan en el hecho tercero de esta resolución. Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y que produjo la inscripción 2ª en cada una de las fincas, y en su caso la de todas las anotaciones e inscripciones posteriores que se hubieren producido después de ser expedida la certificación de la regla 4ª. Y para que esta cancelación tenga lugar, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número seis de Granada, al que se incorporará testimonio de la certificación referida, y que consta unida a autos, haciendo constar que no ha sido necesario practicar las notificaciones prevenidas en la regla 5ª, por no constar anotaciones ni inscripciones posteriores a la hipoteca ejecutada, al momento de ser expedida la certificación de la regla 4ª y ser la titular del dominio, demandada, y que el crédito del actor en cada una de las fincas, es superior al precio del remate, por lo que no hay sobrante alguno a disposición de acreedores posteriores o quien corresponda.

Номинация III. (Задания на выбор)

«Перевод медицинского текста с испанского языка на русский язык».

Задание 1 . Перевести с испанского на русский язык

Supradyn'ACTIVO

Fórmula completa de vitaminas y minerales Te ayuda a mantener la energía todo el día

¿Qué es SUPRADYN® Activo?

SUPRADYN Activo es una nueva generación de polivitamínicos con minerales que, complementando tu dieta habitual, ayuda a mantener tu energía y vitalidad todo el día. La base de SUPRADYN Activo es una fórmula completa y hecha a medida de micronutrientes vitales: vitaminas, minerales y oligoelementos.

SUPRADYN Activo respeta los procesos naturales del organismo: los micronutrientes de SUPRADYN Activo están equilibrados en las dosis y proporciones más adecuadas, de acuerdo con las tablas de Cantidades Diarias Recomendadas (C.D.R.) por la Unión Europea.

¿Qué ingredientes contiene?

SUPRADYN Activo está compuesto por 14 vitaminas y provitaminas, 13 minerales y oligoelementos.

14 vitaminas y provitaminas	Por comprimido	% CDR	13 minerales y oligoelementos	Por comprimido
Vitamina A	800 pg	100%	Calcio	120 mg
<i>En forma de:</i>			Fósforo	126,3 mg
<i>-Retino</i>	<i>680 ŷjg</i>		Magnesio	45 mg
<i>-Betacaroteno</i>	<i>120 fig</i>		Hierro	8mg
Vitamina D3	5ug	100%	Yodo	75 pg
Vitamina K	30 ug	*	Zinc	8 mg
Vitamina E	10 mg	100%	Cloro	21 mg
Vitamina B1	1,4 mg	100%	Cromo	25 Mg
Vitamina B2	1,6 mg	100%	Cobre	0,9 mg
Vitamina B6	2 mg	100%	Manganeso	1,8 mg
Vitamina B12	1 ug	100%	Molibdeno	45 Mg
Niacina	18 mg	100%	Potasio	20,4 mg
Ác. Pantoténico	6mg	100%	Seleno	55 mg
Ácido Fólico	200 ng	100%		
Biotina	0,15 mg	100%		
Vitamina C	60 mg	100%		
CDR: Cantidad Diaria Recomendada por la Unión Europea.			Complemento alimenticio.	
* No se ha establecido la CDR				
Un comprimido al dfa en adultos y niños a partir de 12 años.				

¿Cuáles son las principales propiedades de SUPRADYN Activo y sus ingredientes?

Ingredientes	Propiedades
• 14 vitaminas • 13 minerales y	Fórmula completa de vitaminas y minerales.

Vitaminas del grupo B	Ayudan a extraer la energía de los alimentos e intervienen en la
Anti oxidantes (vitamina A, C, E , betacaroteno, zinc y selenio)	Protegen de los radicales libres y mantienen el organismo en buen
Minerales	Intervienen en múltiples funciones. SUPRADYN Activo ayuda a reponer las pérdidas que se producen especialmente a través del sudor.

¿Por qué es recomendable tomar SUPRADYN Activo?

Porque SUPRADYN Activo es muy completo: con todas las vitaminas y una excelente asociación de minerales y oligoelementos que, junto a una dieta equilibrada, te ayudará a realizar todas las actividades de tu vida diaria con energía y vitalidad.

En general, las personas que tienen un estilo de vida activo o muy exigente, ya sea física o intelectualmente, pueden ver favorecido su rendimiento con un consumo equilibrado de vitaminas y minerales.

Los deportistas consumen una gran cantidad de energía y pierden vitaminas y minerales a través del sudor. En este caso es conveniente incrementar el consumo de vitaminas y minerales, para mantener un óptimo rendimiento físico.

Además SUPRADYN Activo incorpora antioxidantes, como la vitamina E, la vitamina C, el betacaroteno, el zinc y el selenio, que protegen el organismo de los radicales libres y lo mantienen en buen estado.

¿Cómo se debe tomar SUPRADYN Activo?

Es recomendable tomar un comprimido de SUPRADYN Activo al día. Para que no se nos olvide, podemos tomarlo siempre con el desayuno. No hay inconvenientes para tomarlo a cualquier otra hora del día. SUPRADYN Activo se puede tomar durante todo el año, sin necesidad de intercalar periodos de descanso.

Es importante saber que SUPRADYN Activo es un complemento de la dieta. Esto quiere decir que no sustituye a la alimentación habitual. Pero, sin embargo, nos ayuda cuando, debido a una intensa actividad diaria, nuestra dieta no es suficiente. En la práctica deportiva, tomar SUPRADYN Activo no constituye doping. Las vitaminas y minerales forman parte de una dieta saludable y ayudan a estar en plena forma.

SUPRADYN Activo, al no contener sustancias excitantes, no produce insomnio ni interfiere en la conciliación del sueño. No contiene azúcar. No superar la dosis diaria recomendada, ni utilizar como sustituto de una dieta equilibrada.

Mantener fuera del alcance de los niños.

Zadanie 2. Перевести с испанского на русский язык

REPORTE DE CASO CLÍNICO

Glioblastoma Multiforme Intraventricular : Neuroimagen en 2 casos.

Dr. José Vicente Vásconez,¹ Dr. Mario Castillo,¹ Dr. Renzo Zamboni,¹ Dr. Alejandro Cubillos¹

1 Servicio de Neurocirugía, Hospital San José Santiago de Chile

Presentamos dos casos con neuroimagen atípica para glioblastoma multiforme de localización intraventricular que plantearon todas las posibilidades de tumores sólidos en el diferencial de imágenes de neoplasias intraventriculares en cuanto a tomografía axial computarizada (TAC) y resonancia magnética (RM). La resección macroscópica del tumor fue total en ambos casos, teniendo ambos especímenes aspecto blando gelatinoso y de color violáceo sin mayor vascularización. La paciente 1

debutó con síndrome de hipertensión endocraneana realizándosele cirugía con resección total. Evolucionó con disartria severa que fue mejorando a los 6 meses. El diagnóstico histopatológico y estudio por inmunohistoquímica fue de glioblastoma multiforme (tumor grado IV de la WHO), por lo que se propuso a la familia tratamientos adyuvantes los cuales fueron rechazados. A los 6 meses presentó síndrome de hipertensión endocraneana provocado por la aparición de un gran quiste en relación al cuerno temporal izquierdo que fue manejado con colocación de reservorio Ommaya y catéter intratumoral realizándose evacuaciones frecuentes de contenido líquido tumoral. La paciente se estabilizó y se manejó finalmente con corticoides presentando una sobrevida con índice de Karnofsky 90 por 20 meses, falleciendo finalmente por complicaciones inherentes al crecimiento tumoral (figuras 1 y 2).

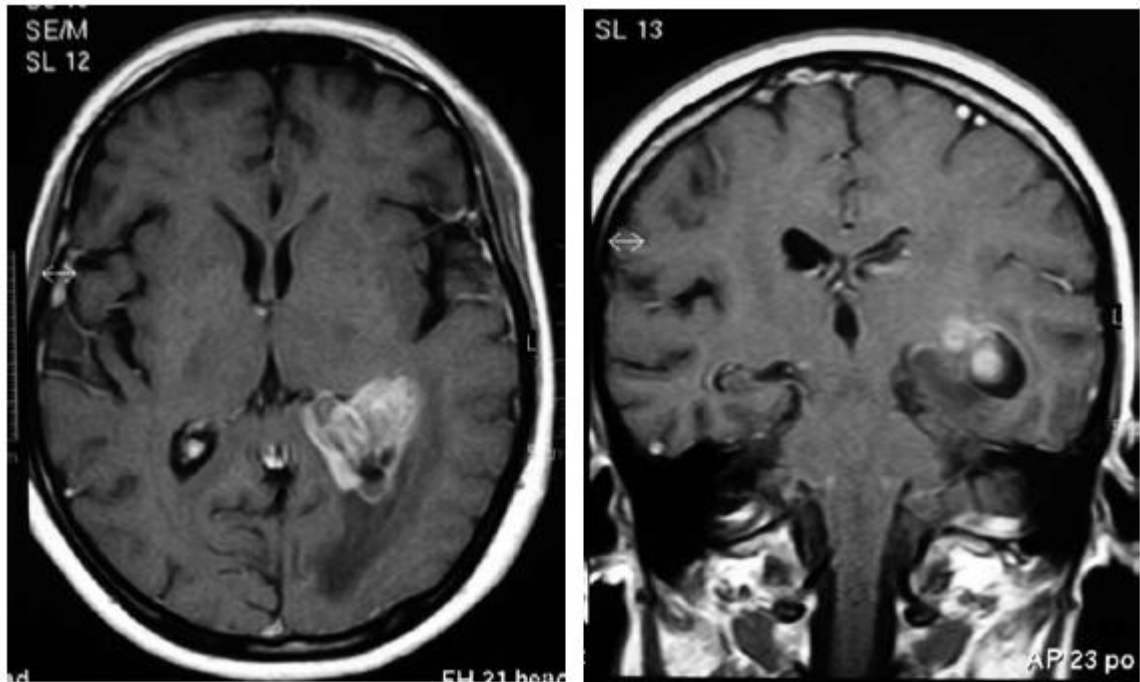


Figura 1: Caso 1: A. RM Axial con contraste que muestra lesión neoplásica en cuerno occipital y carrefour izquierdo. B. Corte coronal con reforzamiento nodular y edema en región hipocampal y parahipocampal adyacente. El informe radiológico planteó la posibilidad de metástasis, oligodendroglioma anaplásico y linfoma.



Figura 2: Caso 1: TAC de control postoperatorio después de 6 meses que muestra completa extirpación de la masa sólida y presencia de gran quiste tumoral que fue manejado mediante evacuaciones en 6 oportunidades a través de un catéter intraventricular conectado a

reservorio de Ommaya. El diagnóstico histopatológico fue de glioblastoma multiforme (Grado IV de la WHO).

El paciente 2, de 16 años de edad, se presentó con cefalea y síndrome de hipertensión endocraneana realizándosele biopsia estereotáxica por sospecha de oligodendroglioma (ver TAC preoperatoria) en el lóbulo frontal derecho. La biopsia estereotáxica dio por resultado astrocitoma anaplásico por lo que se decidió resección radical del tumor. La segunda pieza analizada concluyó glioblastoma multiforme. Su evolución posquirúrgica fue satisfactoria pasando a protocolo de radio y quimioterapia. La RM de control no mostró signos de recidiva local a los 10 meses. Actualmente presenta 12 meses de sobrevida con Karnofsky 100, sin déficit neurológico secular (figuras 3 y 4).



Figura 3: A. Caso 2 - TAC : Masculino de 16 años que debutó con síndrome de hipertensión endocraneana por hidrocefalia. Tumoración sólida quística con bordes parcialmente calcificados que plantearon la presencia de un oligodendroglioma. Hidrocefalia asociada.

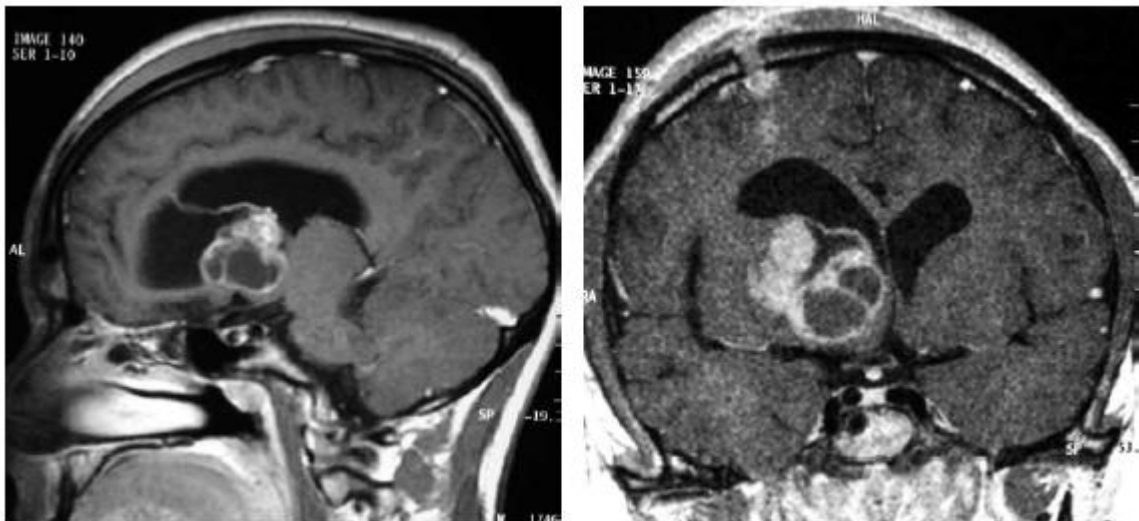


Figura 3: B y C - Caso 2: Masculino de 16 años con síndrome de hipertensión endocraneana. La RM sagital con gadolinio mostró extensa tumoración quística multilobulada desplazando el tálamo y cuerno frontal, con compresión del tercer ventrículo e hidrocefalia secundaria. En la imagen C se observa el trayecto de la aguja de biopsia estereotáxica.

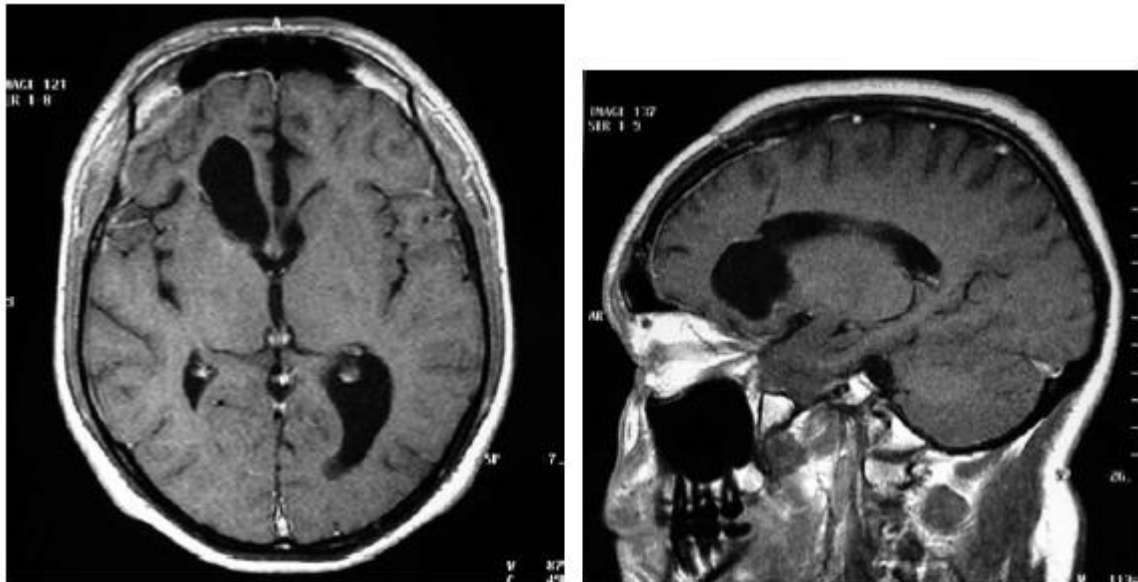


Figura 4: A y B. RM axial y sagital de control a los 6 meses de postoperatorio que muestra resección total de la masa tumoral con cavidad porencaélica adyacente y resolución de la hidrocefalia.

Es interesante la variabilidad de presentación en imagen de este tumor que en ciertos casos podría inducir a retrasar una acción terapéutica agresiva y por lo tanto determinar un empeoramiento en el pronóstico final de sobrevida.^{1,2} Además, nuestro caso 2 escapa a la edad de presentación habitual para glioblastoma multiforme, siendo considerado raro por debajo de los 30 años de vida, hecho que además podría relacionarse a un mejor pronóstico de sobrevida.³ La calcificación es rara en este tipo de tumores a no ser que se originen de lesiones de menor grado.⁴ La expectativa de sobrevida del glioblastoma multiforme no está claramente definida en los de ubicación de este tipo, sin embargo no se han descrito variaciones significativas en relación a las formas más típicas.

Referencias

1. Lilja A, Bergstrom K, Spannare B, et al. Reliability of computed tomography in assessing histopathological features of malignant supratentorial gliomas. *J Comput Assit Tomogr* 1981; 5,625-636.
2. Sze G, Krol G, Olson WL, et al, Haemorrhagic Neoplasm: MR imaging mimics of occult vascular malformations. *AJR Am J Roetgenol* 1987; 149; 1223-1230.
3. Burger PC, Scheithauer BW, Atlas of tumor pathology, 3rd series, fascicle 10: Tumors of the central nervous system. Washington, DC: Armed Forces Institute of Pathology, 1994.
4. Russell DS, Rubinstein LJ. Pathology of tumors of the nervous system, 5th ed. Baltimore: Willimams & Wilkins, 1989.